



DECRETO N° DGM-3830-2026

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 32/2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación” a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- El Ord. N°533 de 21.08.2026 emitido por el Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.08.2026 en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N°533 de 21.08.2026, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

VB
ES

VB
JAV

VB
RGM

VB
CHA

VB
JQS

VB
JZM

VB
OCR





DECRETO

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. SEP.....		M\$233.739.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.136
31.02.004.001.004	SEP-Habilit.Cancha Tenis Pablo Neruda/2021	48.826
31.02.004.001.016	SEP-H. Espac. Deport.Techado. E. C.Deportivos/2025	40.500
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	139.277

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$233.739.-
=====

AUMENTOS DE GASTOS

SUBV. SEP.....		M\$233.739.-
22.01.001.000.000	Para Personas	3.254
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.936
22.02.003.000.000	Calzado	2.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	76.713
22.04.009.000.000	Ins, Rep. y Accesorios Computacionales	10.202
22.08.999.000.000	Otros	48.707
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	7.572
22.11.999.000.000	Otros	733
22.12.999.000.000	Otros	2.400
24.01.008.000.000	Premios y Otros	5.839
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	5.856
29.05.999.000.000	Otras	798
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	54.729
29.06.002.000.000	Eq. de Comun. para Redes Informáticas	650
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	12.350

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$233.739.-
=====



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 31-08-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026

